



La Inspección de Trabajo de Valencia ha sancionado a la empresa Catering Ruzafa S.L por vulnerar el derecho de sus trabajadores/as en materia de elecciones sindicales.

Tras una denuncia en Inspección de trabajo interpuesta por **UGT**, donde se detallaban diferentes irregularidades cometidas por la empresa para intentar manipular e influir en el resultado de las elecciones sindicales promovidas por **UGT**, la Inspección de trabajo ha levantado acta de infracción sancionando a la empresa con 6.251 euros.

La empresa intentó desde el primer momento interferir en el proceso de elecciones, colocando en la mesa electoral a gente de su confianza a la que no correspondía estar, saltándose a la torera toda la normativa relativa a los procesos de elecciones sindicales. La mesa electoral impuesta por la empresa se atrevió incluso a modificar la candidatura presentada por **UGT**, alterando el orden de la lista de candidatos/as.

Disponéis de más información en el comunicado de prensa: [La empresa de restauración social Catering Ruzafa S.L sancionada por vulnerar derechos sindicales](#)